

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

10999 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocaban pruebas selectivas de ascenso a la categoría de Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en la Resolución de este Centro directivo de 4 de marzo de 1991 por la que se convocaban pruebas selectivas de ascenso a la categoría de Comisario del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 2.1, b), línea tercera, donde dice: «transmisora», debe decir: «transitoria».

En la misma base, línea cuarta, donde dice: «hasta 24 plazas en cada modalidad», debe decir: «hasta 10 plazas en cada modalidad».

En la base 4.1, donde dice: «D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad Pontificia de Salamanca», debe decir: «D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad de Salamanca».

En la base 6.3, párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «Orden de 24 de octubre de 1990», debe decir: «Orden de 24 de octubre de 1989».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11000 *ORDEN de 23 de abril de 1991 por la que se modifica la de 30 de enero que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.*

La base novena de la Orden de 30 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, establecía que la resolución del concurso tendría lugar en el plazo máximo de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Habida cuenta del elevadísimo número de solicitudes presentadas, que hace inviable la resolución del concurso en el plazo establecido,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

La base octava de la Orden de 30 de enero de 1991 queda redactada de la siguiente forma:

«El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias».

Madrid, 23 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11001 *ORDEN de 23 de abril de 1991 por la que se modifica la de 30 de enero, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.*

La base octava de la Orden de 30 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, establecía que la resolución del concurso tendría lugar en el plazo máximo de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Habida cuenta del elevadí-

simo número de solicitudes presentadas, que hace inviable la resolución del concurso en el plazo establecido,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

La base octava de la Orden de 30 de enero de 1991 queda redactada de la siguiente forma:

«El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias».

Madrid, 23 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11002 *ORDEN de 29 de abril de 1991 por la que se corrigen errores en la de 26 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se convocaban a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

Advertido error en la Orden de 26 de marzo de 1991, por la que se convocaban a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En el anexo I, Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, Subdirección General de Seguridad Aeroportuaria, donde dice: «complemento específico 2.604.368», debe decir: «complemento específico 2.042.292».

Madrid, 29 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11003 *ORDEN de 30 de abril de 1991 por la que se rectifican errores de la de 23 de abril de 1991, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.*

Observados errores en la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 98, del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros, en subsanación de los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer las rectificaciones que se expresan a continuación:

En la página 12871, número 4, donde dice: «... Murcia, Ceuta y Melilla, y en aquellas...», debe decir: «... Murcia, Ceuta, Melilla y en aquellas...».

En la página 12871, número 5, debe considerarse eliminado el párrafo: «El candidato podrá elegir entre cualquiera de las posibilidades citadas en el apartado anterior, así como el ciclo o curso al que se refiera el mencionado planteamiento didáctico.»

En la página 12871, número 5, apartado 5.2, donde dice: «... valoración preferentes los servicios...», debe decir: «... valoración preferente los servicios...».

En la página 12871, número 6, apartado d), donde dice: «... ni estar afectado por limitación...», debe decir: «... ni estar afectado por limitación...».

En la página 12872, número 6, apartado 6.2, donde dice: «... correspondiente una disminución física...», debe decir: «... correspondiente una disminución física...».

En la página 12872, número 8, donde dice: «... entrada en vigor de las mismas tareas docentes...», debe decir: «... entrada en vigor de la misma tarea docente...».

En la página 12872, número 9, segundo párrafo, donde dice: «... al dorso del ejemplar 4 de la misma...», debe decir: «... al dorso del ejemplar 3 de la misma.»

En la página 12872, número 9, párrafo tercero, donde dice: «... en el recuadro número siete, las posibles adaptaciones...», debe decir: «... en el recuadro número nueve, las posibles adaptaciones...».

En la página 12872, número 9, párrafo quinto, donde dice: «... en el recuadro c) del número 23 de la instancia...», debe decir: «... en el recuadro c) del número 25 de la instancia...».

En la página 12874, número 48, apartado d), donde dice: «... deberán presentar escrito de solicitud indicando...», debe decir: «... deberán presentar escrito solicitando indicando...».

En la página 12874, número 48, apartado d), donde dice: «... fase de prácticas y el momento en que...», debe decir: «... fase de prácticas y en el momento en que...».

En la página 12875, anexo I, número de plazas anunciadas en Castilla-León en la especialidad de Educación Musical, donde dice: «66*», debe decir: «66».

En la página 12876, cuestionario de Educación Preescolar, número 2, donde dice: «... marco de la acción infantil...», debe decir: «... marco de la educación infantil...».

En la página 12876, cuestionario de Educación Preescolar, número 3, donde dice: «... Actividades de los niños de los Maestros...», debe decir: «... Actividades de los niños y de los Maestros...».

En la página 12877, cuestionario de Educación Preescolar, número 21, donde dice: «... familias sobre uso e interpretación...», debe decir: «... familias sobre su uso e interpretación...».

En la página 12878, cuestionario de Filología, lengua castellana y francés, número 18, donde dice: «... Situaciones de comunicación oral-situaciones de la comunicación escrita...», debe decir: «... Situaciones de comunicación oral-situaciones de comunicación escrita...».

En la página 12878, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 5, donde dice: «... diptongos, la postrofación...», debe decir: «... diptongos, la apostrofación...».

En la página 12878, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 10, donde dice: «... Lingüístico. Ambito de uso...», debe decir: «... lingüístico. Ambitos de uso...».

En la página 12879, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 24, donde dice: «... del siglo XIX. Autor y movimientos...», debe decir: «... del siglo XIX. Autores y movimientos...».

En la página 12879, cuestionario de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, número 1, donde dice: «... Objetivos de conocimiento...», debe decir: «... Objetivos de conocimiento...».

En la página 12880, cuestionario de Ciencias Sociales, número 2, donde dice: «... para introducir el estudio en España en la EGB...», debe decir: «... para introducir el estudio de España en la EGB...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 4, donde dice: «... del niño. La evolución del...», debe decir: «... del niño. La evaluación del...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 6, donde dice: «... neuromotor, óseo o muscular...», debe decir: «... neuromotor, óseo y muscular...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 25, donde dice: «Proyectos y curriculares del área...», debe decir: «Proyectos curriculares del área...».

En la página 12881, cuestionario de Educación Musical, número 16, donde dice: «... Su didáctica, Objetivos, contenidos y actividades...», debe decir: «... Su didáctica, objetivos, contenidos y actividades...».

En la página 12881, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica número 5, donde dice: «... socialización del niño psicótico y/o autista...», debe decir: «... socialización del niño psicótico y/o autista...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «... aula abierta al entorno: Paseos...», debe decir: «... aula abierta al entorno: Paseos...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «... a la lectura. Contratos con el mundo...», debe decir: «... a la lectura. Contactos con el mundo...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, número 9, donde dice: «... y emocional. Principios generales...», debe decir: «... y emocional. Principios generales...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, número 12, donde dice: «... lenguaje. La fisfasia. Modelo...», debe decir: «... lenguaje. Las disfalias. Modelo...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, punto 13, cuarta línea, donde dice: «... estrategias de evaluación intervención logopédica...», debe decir: «... estrategias de evaluación e intervención logopédica...».

En la página 12882, anexo III, número I, apartado 1.1, donde dice: «... curso completo de la enseñanza pública...», debe decir: «... curso completo en la enseñanza pública...».

En la página 12882, anexo III, número 1, apartado 1.2, donde dice: «... Por períodos de tiempo inferiores al curso completo en las plazas que

se indica en el apartado anterior», debe decir: «... Por cada mes fracción de año inferior al curso completo en las plazas que se indica en el apartado anterior.»

En la página 12883, anexo III, número 1, penúltimo párrafo, donde dice: «... los subapartados 1.1, 1.3 y 1.4 se considerará como curso completo...», debe decir: «... los subapartados 1.1, 1.3 y 1.4 se considerarán como curso completo...».

En la página 12883, anexo III, número 2, primer párrafo, donde dice: «... la nota media obtenga del expediente...», debe decir: «... la nota media que se obtenga del expediente...».

En la página 12883, anexo III, segundo párrafo del número 2, donde dice: «... expresión numérica, se aplicarán...», debe decir: «... expresión numérica concreta, se aplicarán...».

En la página 12883, anexo IV, número 6, donde dice: «... numerales. Los adjetivos cuantificativos...», debe decir: «... numerales. Los adjetivos cuantitativos...».

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Filológica, Lengua Castellana e Inglés: FI. Filológica, Lengua Castellana y Francés: FF. Filológica, Lengua Catalana (Baleares): FB...», debe decir: «Filología, Lengua Castellana e Inglés: FI. Filología, Lengua Castellana y Francés: FF. Filología, Lengua Catalana (Baleares): FB.»

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Educación Especial, Pedagogía y Terapéutica: PT», debe decir: «Educación Especial, Pedagogía Terapéutica: PT.»

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Educación Especial, Audición y Lenguaje: PT», debe decir: «Educación Especial, Audición y Lenguaje: AL.»

En la página 12884, anexo V, debe quedar eliminado del apartado de códigos de provincias: «31 Navarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11004 RESOLUCION de 30 de abril de 1991, del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el tercer ejercicio de las citadas pruebas.

Celebrado el día 6 de abril y de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 21 de marzo de 1991, el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM,

Este Tribunal ha resuelto:

Aprobar la relación de opositores que han superado el tercer ejercicio de las citadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en la Dirección General de Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en las Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles, en Servicios Centrales del INEM (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid), y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Presidente del Tribunal, José Ramón Aparicio Gómez-Lobo.

UNIVERSIDADES

11005 RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.